

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) Los Depositarios de Fondos procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 6 de septiembre de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de octubre del mismo año) deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categorías que se anuncian, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 40, número 2, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 167, número 2, del indicado Reglamento, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, con excepción de aquellos que acrediten hallarse en la situación administrativa a que se refiere el artículo 60 del tan citado Reglamento.

b) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, incluidos los del apartado anterior, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostentan (Instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108, 1963).

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por

el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de mayo de 1959 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de categorías especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado Sexto, Sección Primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión de los concursantes.

Las renunciaciones tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador

del concurso a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

### Relación de Depositarias de Fondos vacantes

#### CATEGORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

	Categoría	Clase	Grado
<b>Provincia de Albacete</b>			
Ayto. de Albacete ...	2.ª	3.ª	20
<b>Provincia de Alicante</b>			
Ayto. de Alcoy ...	2.ª	3.ª	20
<b>Provincia de Badajoz</b>			
Ayto. de Mérida ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Barcelona</b>			
Ayuntamientos de:			
Badalona ...	1.ª	3.ª	20
Vich ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Cáceres</b>			
Ayto. de Cáceres ...	2.ª	4.ª	19

#### CATEGORIAS CUARTA Y QUINTA

	Categoría	Clase	Grado
<b>Provincia de Cádiz</b>			
Ayuntamientos de:			
Jerez de la Frontera ...	1.ª	2.ª	21
San Fernando ...	2.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Ciudad Real</b>			
Ayuntamientos de:			
Alcázar de San Juan ...	3.ª	4.ª	19
Valdepeñas ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Guipúzcoa</b>			
Ayuntamientos de:			
Eibar ...	2.ª	4.ª	19
Irún ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de León</b>			
Ayto. de Ponferrada ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Lugo</b>			
Diputación Provincial ...	2.ª	3.ª	20
<b>Provincia de Madrid</b>			
Diputación Provincial ...	Esp.	1.ª	22
Ayto. de Aranjuez ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Murcia</b>			
Ayuntamientos de:			
Murcia ...	1.ª	2.ª	21
Jumilla ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Pontevedra</b>			
Diputación Provincial ...	1.ª	3.ª	20
<b>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</b>			
Ayto. de Puerto de la Cruz ...	3.ª	5.ª	18
<b>Provincia de Toledo</b>			
Ayto. de Toledo ...	2.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Vizcaya</b>			
Ayto. de Portugalete ...	3.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Zamora</b>			
Diputación Provincial ...	2.ª	4.ª	19
<b>Provincia de Albacete</b>			
Ayto. de Almansa ...	5.ª	5.ª	18
<b>Provincia de Alicante</b>			
Ayuntamientos de:			
Aspe ...	5.ª	5.ª	18
Callosa de Segura ...	5.ª	5.ª	18
Pego ...	5.ª	5.ª	18
Petrel ...	5.ª	5.ª	18
Torreveija ...	5.ª	5.ª	18
<b>Provincia de Avila</b>			
Ayuntamientos de:			
Arenas de San Pedro ...	5.ª	6.ª	17
Mombeltrán ...	5.ª	8.ª	15

Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado
Navas del Marqués ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Ortigueira ...	5. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	19	<b>Provincia de Málaga</b>			
S. Bartolomé de Pinares	5. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	14	Puerto del Son ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:			
Tiemblo, El ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	<b>Provincia de Gerona</b>				Archidona ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Provincia de Badajoz</b>				Ayuntamientos de:				Coin ... 5. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
Ayuntamientos de:				Bañolas ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Murcia</b>			
Azuaga ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Bisbal, La ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Ayuntamientos de:			
Barcarrota ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Castillo de Aro ... 5. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> 15				Abanilla ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Castuera ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Palafrugell ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Abarán ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Fregenal de la Sierra ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Palamós ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Calasparra ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Fuente del Mestre ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Puigcerdá ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Mazarrón ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Guareña ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Salt ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Moratalla ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Jerez de los Caballeros ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Torroella de Montgrí ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Yecla ... 4. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
Llerena ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Tossa ... 5. <sup>a</sup> 9. <sup>a</sup> 14				<b>Provincia de Orense</b>			
Oliva de la Frontera ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Granada</b>				Ayto. de Carballino ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Olivenza ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Oviedo</b>			
Santos de Maimona, Los	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Guadix ... 4. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19				Ayuntamientos de:			
Villafranca de los Barros	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Huéscar ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Cangas de Onís ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Villanueva del Fresno	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	<b>Provincia de Guadalajara</b>				Colunga ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Zafra ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayto. de Sigüenza ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Gozón ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Provincia de Baleares</b>				<b>Provincia de Guipúzcoa</b>				Llaviana ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				Lena ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Calviá ...	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	15	Legazpia ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Luarca ... 5. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
Ciudadela ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Mondragón ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Llanera ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Felanitx ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Zarauz ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Piloña ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Lluchmayor ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Zumárraga ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Pravia ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Muro ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Zumaya ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Salas ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Pollensa ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Huelva</b>				Tineo ... 5. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
San Antonio Abad ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Ayuntamientos de:				Villaviciosa ... 5. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
<b>Provincia de Barcelona</b>				Almonte ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Las Palmas</b>			
Ayuntamientos de:				Aracena ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Cabildo Insular de Fuerteventura ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Canet de Mar ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Bollullos Par del Condado ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayuntamientos de:			
Cardona ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Calañas ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ingenio ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Gavá ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Gibraleón ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Moya ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Martorell - Castellví de Rosanes ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Hinojos ... 5. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> 15				Santa Lucía ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Premiá de Mar ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Isla Cristina ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Teror ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ripollet ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Lepe ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</b>			
Roda de Ter ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Minas de Riotinto ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayuntamientos de:			
Sallent ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Nerva ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Arico ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Torelló ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	<b>Provincia de Huesca</b>				Garachico ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Viladecáns ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Ayuntamientos de:				Granadilla de Abona ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Provincia de Burgos</b>				Ansó ... 5. <sup>a</sup> 11. <sup>a</sup> 12				Realejos, Los ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayto. de Quintanar de la Sierra ...	5. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	15	Barbastro ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Santander</b>			
<b>Provincia de Cáceres</b>				Benasque ... 5. <sup>a</sup> 11. <sup>a</sup> 12				Ayuntamientos de:			
Ayuntamientos de:				Bielsa ... 5. <sup>a</sup> 11. <sup>a</sup> 12				Astillero ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Coria ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Binéfar ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Camargo ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Hervás ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Hecho ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13				Castro Urdiales ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Malpartida de Plasencia	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Tamarite de Litera ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Corrales de Buelna, Los			
Moraleja ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Jaén</b>				Laredo ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Navalmoral de la Mata	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Reinosa ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Trujillo ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Alcaudete ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Segovia</b>			
<b>Provincia de Cádiz</b>				Arjona ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayuntamientos de:			
Ayuntamientos de:				Baeza ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Cuéllar ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Arcos de la Frontera ...	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	19	Bailén ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Espinar, El ... 4. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Barrios, Los ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Beas de Segura ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Navas de Oro ... 5. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> 15			
Jimena de la Frontera	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Carolina (La) ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Sevilla</b>			
Medina-Sidonia ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Cazorla ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayuntamientos de:			
Olvera ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Jódar ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Aznalcázar ... 5. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> 15			
San Roque ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Marmolejo ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Cazalla de la Sierra ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ubrique ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Mengibar ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Constantina ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Vejer de la Frontera ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Porcuna ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Fuentes de Andalucía ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Villamartín ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Torreperogil ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Marchena ... 4. <sup>a</sup> 4. <sup>a</sup> 19			
<b>Provincia de Castellón de la Plana</b>				Vilches ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Montellano ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayto. de Vinaroz ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Lérida</b>				Paradas ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Prov. de Ciudad Real</b>				Ayuntamientos de:				Viso del Alcor, El ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Balaguer ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Soria</b>			
Almagro ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Borjas Blancas ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Ayuntamientos de:			
Calzada de Calatrava ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Cervera ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Almazán ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Herencia ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Seo de Urgel ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Duruelo de la Sierra ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13			
Malagón ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Tárrega ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				Navaleno ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13			
Pedro Muñoz ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Trempe ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				San Leonardo ... 5. <sup>a</sup> 9. <sup>a</sup> 14			
Socuéllamos ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Logroño</b>				Tardelcuende ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13			
Villanueva de los Infantes ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Vinuesa ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13			
Villarrubia de los Ojos ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Alfaro ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				<b>Provincia de Tarragona</b>			
<b>Provincia de Córdoba</b>				Arnedo ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayuntamientos de:			
Ayuntamientos de:				Calahorra ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Alcanar ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Aguilar de Frontera ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Haro ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Amposta ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Almodóvar del Río ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Nájera ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Cambrils ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Bélmex ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Santo Domingo de la Calzada ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				San Carlos de la Rápita ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Bujalance ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Lugo</b>				Uldecona ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Castro del Río ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Valls ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Fernán-Núñez ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Mondoñedo ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17				<b>Provincia de Teruel</b>			
Fuenteovejuna ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Vivero ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18				Ayto. de Albarracín ... 5. <sup>a</sup> 10. <sup>a</sup> 13			
Iznájar ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	<b>Provincia de Madrid</b>				<b>Provincia de Toledo</b>			
Peñarroya-Pueblonuevo ...	4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	19	Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			
Rute ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Cecedilla ... 5. <sup>a</sup> 8. <sup>a</sup> 15				Consuegra ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Villanueva de Córdoba ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Chinchón ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Corral de Almaguer ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Provincia de La Coruña</b>				Pinto ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Ocaña ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Valencia</b>				Ayuntamientos de:			
Betanzos ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Ayuntamiento de:			
<b>Provincia de Valladolid</b>				Ayuntamientos de:				Alberique ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Iscar ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Benaguacil ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Medina de Rioseco ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Medina de Rioseco ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Burjasot ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Olmedo ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Olmedo ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Carcagente ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Peñafiel ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Peñafiel ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16				Carlet ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
<b>Provincia de Vizcaya</b>				<b>Provincia de Zaragoza</b>				Chirivella ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				Oliva ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Amorebieta - Echano ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Requena ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Bermeo ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Utiel ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Lequeitio ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Vizcaya</b>			
Ondárroa ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			
San Salvador del Valle ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Amorebieta - Echano ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Santurce-Ortuella ...	5. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Ayuntamientos de:				Bermeo ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Zaya ...	5. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	16	Ayuntamientos de:				Lequeitio ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
<b>Provincia de Zaragoza</b>				Ayuntamientos de:				Ondárroa ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				San Salvador del Valle ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Caspe ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Santurce-Ortuella ... 5. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Ejea de los Caballeros ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Zaya ... 5. <sup>a</sup> 7. <sup>a</sup> 16			
Tarazona (pendiente de recurso) ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Zaragoza</b>			
Tauste ...	4. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			
<b>Provincia de Zaragoza</b>				Ayuntamientos de:				Caspe ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				Ejea de los Caballeros ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Caspe ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Tarazona (pendiente de recurso) ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ejea de los Caballeros ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Tauste ... 4. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Tarazona (pendiente de recurso) ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Zaragoza</b>			
Tauste ...	4. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			
<b>Provincia de Zaragoza</b>				Ayuntamientos de:				Caspe ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				Ejea de los Caballeros ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Caspe ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Tarazona (pendiente de recurso) ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ejea de los Caballeros ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Tauste ... 4. <sup>a</sup> 6. <sup>a</sup> 17			
Tarazona (pendiente de recurso) ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				<b>Provincia de Zaragoza</b>			
Tauste ...	4. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	17	Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:			
<b>Provincia de Zaragoza</b>				Ayuntamientos de:				Caspe ... 5. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ayuntamientos de:				Ayuntamientos de:				Ejea de los Caballeros ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Caspe ...	5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:				Tarazona (pendiente de recurso) ... 4. <sup>a</sup> 5. <sup>a</sup> 18			
Ejea de los Caballeros ...	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	18	Ayuntamientos de:							

certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca.—Propietarios

- 1.—Doña María Paz Sánchez.
- 1.—Ayuntamiento Las Rozas.
- 2.—Don Gregorio Rianza Velasco.
- 3 bis.—Don Atanasio y don Victoriano Velasco López (herederos de).
- 4 y 5.—Doña Juana Velasco de la Carrera.
- 6 bis.—Doña Mercedes Bravo García.
- 11.—Don Miguel Angel Lasheras y don Rafael Núñez.
- 13.—Don Fernando Morán Blanco.
- 18.—Don Luis Sánchez Cantero.
- 19.0.—Don Angel Corona Redondo.
- 19.1.—Don Emeterio Nogales Tolezano.
- 19.2.—Don Celestino Martínez García.
- 22.—Doña Juana Velasco de la Carrera.
- 60.—Don Gonzalo Rivera Azpiroz.
- 68.—Don Nemesio Saturnino Bravo Sánchez.

(G. C.—2.439) (I.—2.738)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que después se relacionan, causado por débitos a la Hacienda Pública del concepto e impuesto también indicados, no habiendo podido evacuarse la reglamentaria diligencia de notificación del descubierto en los domicilios figurados en los documentos cobratorios por resultar los expedientados de paradero ignorado, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de fecha 29 de diciembre de 1948, para que los deudores relacionados comparezcan en estas oficinas en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, no hubiesen hecho acto de comparecencia en el procedimiento.

NUMERO DE ORDEN. — NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO

- Concepto: Industrial L. F. Transportes
1. — Asunción Calderari Ruiz. — Agustín Durán, 19.
  2. — José Bayo Barrero. — Agustín Durán, 34.
  3. — V. Rodríguez Manzano. — Agustina de Aragón, 12.
  4. — Leopoldo Rodríguez. — Alcalá, número 52.
  5. — José María Lucas Aguirre. — Alcalá, 87.
  6. — Máxima Pérez Loza. — Alcalá, número 88.
  7. — Bakins, S. A. — Alcalá, 93.
  8. — Hispaven S. A. E. C. Intrn. — Alcalá, 96.
  9. — Antonio Majuelo Galán. — Alcalá, número 99.
  10. — Patricio Fernández Real. — Alcalá, 100.
  11. — Antonio Garvi Chillerón. — Alcalá, 108.
  12. — Antonio Salvador Rodríguez. — Alcalá, 116.
  13. — José M. Casanova Mosalles. — Alcalá, 129.
  14. — José A. F. Miranda. — Alcalá, 129.
  15. — Antonio Carretero V. de. — Alcalá, 142.
  16. — Francisco Verger Ballesteros. — Alcalá, 151.
  17. — Felipe Jareño Cañas. — Alcalá, número 193.
  18. — Cándida Muñoz Lucas. — Alcalá, 221.
  19. — Severino Blanco Fernández. — Alcalá, 223.

20. — Luis Royo González. — Alcalá, número 231.
21. — Teófilo Díez González. — Alcántara, 23.
22. — Eulogio J. Muñoz. — Alcántara, número 23.
23. — Eduardo Martín Duarte Delgado (Profesional). — Av. Baviera, 6.
24. — Enrique López Contreras (Industrial L. F.). — Av. Bruselas, 7.
25. — Nemesio Martín Arranz. — Alcántara, 73.
26. — Francisco J. García Peña. — Ambrosio Agui, 1.
27. — María Luz de la Vega Rodríguez. Avenida América, 4.
28. — Cesáreo Maeztu Sáinz. — Avenida América, 4.
29. — Antonio Barbera Pérez. — Avenida América, 26.
30. — Leoncia Beades García. — Andrés Tamayo, 30.
31. — Cecilio Valero García. — Andrés Tamayo, 207.
32. — Avelino Ricote Leoches. — Angel Mújica, 6.
33. — Nicolás Jiménez Bogas. — Antonio Acuña, 13.
34. — Mariano Riñón Martínez. — Antonio Acuña, 23.
35. — Pedro Gallego Díaz (Industrial L. F.). — Castellana, 52.
36. — Pedro Muñoz López (Industrial L. F.). — Castellana, 52.
37. — Santiago Nieto Navas. — Antonia R. Soro, 10.
38. — Alvarez Castellanos. — Castelló, número 38.
39. — Cafés Osborne Ro., S. A. — Ardemans, 81.
40. — Pedro Marcaro Adrover. — Ayala, 7.
41. — Hermenegildo Azagra Planillo. — Ayala, 22.
42. — Navalasa, S. A. — Ayala, 22.
43. — Antelsa, S. L. — Ayala, 36.
44. — Bleot General Ibérica, 36. — Ayala, 36.
45. — Teresa Raquel González. — Ayala, 40.
46. — S. A. Tratamientos Agrícolas. — Ayala, 45.
47. — José Gutiérrez Yela. — Ayala, número 45.
48. — Luis Casado Rodríguez. — Ayala, número 53.
49. — Agustín Forner Sabater. — Ayala, 54.
50. — Ramos Gallego Zósimo. — Ayala, número 66.
51. — Manuel Gavela Fernández. — Ayala, 97.
52. — José Durán Alonso. — Ayala, 98.
53. — Juan Bernardo Bartfmeu. — Ayala, 82.
54. — Rufino Pozo Pozo. — Ayala, 113.
55. — Manuela Pérez Martínez. — Ayala, 156.
56. — Emilio Mateu Bargallo. — Ayala, número 156.
57. — Baldomero López Rubio. — Azcona, 24.
58. — Andrés Bonilla Juárez. — Béjar, número 7.
59. — Luis Gómez García. — Belalcázar, 29.
60. — Elías Pardo Giráldez. — Boscángel, 39.
61. — José Echavarría Aguirre. — Avenida Bruselas, 47.
62. — Francisco Sánchez. — Avenida Bruselas, 47.
63. — Juan Antonio Muñoz. — Avenida Bruselas, 69.
64. — J. Vera Fajardo. — Avenida Bruselas, 73.
65. — Onofre Herrera Mariscal. — Avenida Bonn, 17.
66. — Joaquín Sánchez Sanchis. — Paseo de Calvo Sotelo, 36.
67. — E. San Gregorio Iglesias. — Rafaela Bonilla, 3.
68. — Dionisio Dueñas Sierra. — Caño Roto, 7.
69. — Distr. Mater Espe. Automóviles. Camino de las Animas, 2.
70. — Pedro Rodríguez. — Carbonero y Sol, 16.
71. — Antonio Romao Fernández. — Carolinas, 4.
72. — Ramón Vergara González. — Carolinas, 17.
73. — E. Morales Barrionuevo. — Cartagena, 17.
74. — Benjamín López Caparros. — Cartagena, 63.
75. — Luis García Velasco. — Cartagena, 88.
76. — Luis García Velasco. — Cartagena, 90.
77. — Lorenzo Sotillo Tremiño. — Cartagena, 126.
78. — José Herrera Falcón. — Cardinal Belluga, 9.
79. — Candelas Mateo Calvo. — Cardinal Belluga, 13.
80. — Manuel Coca García. — Paseo de la Castellana, 56.
81. — Teresa Sánchez Rodríguez. — Cascadas, 108.
82. — Club Torrelodones, S. A. — Paseo Castellana, 78.
83. — Celestino Alvarez García. — Castelló, 6.
84. — Rafael Rodríguez Cejudo. — Castelló, 11.
85. — Milagros Bezares. — Castelló, 31.
86. — Pascual Sánchez Pérez. — Castelló, 44.
87. — Francisco M. Fernández Herrera. Castelló, 45.
88. — Antonio Requejo Fernández. — Castelló, 93.
89. — María V. González Sánchez. — Castelló, 102.
90. — Francisco Maestre Fernández. — Castelló, 108.
91. — A. Portillo Andradas. — Claudio Coello, 8.
92. — Emilio Jiménez Casquet. — Claudio Coello, 16.
93. — José Calvín Parrondo. — Claudio Coello, 23.
94. — José Trujillo Gallardo. — Claudio Coello, 47.
95. — Luis Moreno Rezola. — Claudio Coello, 65.
96. — Febril y Com. Extremeña. — Claudio Coello, 68.
97. — Torrejón, S. A. — Claudio Coello, 86.
98. — Emiliano Rodríguez Rodríguez. Claudio Coello, 120.
99. — Gregorio Cabrera Antón. — Claudio Coello, 120.
100. — Carlos Lozano Sánchez. — Colomer, 5.
101. — Batanga, S. A. — Conde de Aranda, 14.
102. — José Díaz Lagunilla. — Conde de Peñalver, 3.
103. — Federico Sancha Abad. — Conde de Peñalver, 54.
104. — Miguel Rodríguez Castillo. — Conde de Peñalver, 62.
105. — Enrique Fernández Ossorio. — Conde de Peñalver, 68.
106. — Jesús Cuerva Campillo. — Conde de Peñalver, 74.
107. — Miguel Suárez Inclán Luis. — Conde de Peñalver, 92.
108. — José V. Gonzalo Sáinz. — Conde de Peñalver, sin número.
109. — Mariano Asensio Escribana. — Coslada, 31.
110. — Pedro Georvich Orvich. — Coslada, sin número.
111. — Mopesa, S. L. — Cavanillas, 3.
112. — José González Fernández. — Desconocida, 44.
113. — Ramiro Campo Flecha. — Diego de León, 36.
114. — Cial Costelera Española. — Diego de León, 46.
115. — Benita Martín Díaz. — Doctor Esquerdo, 12.
116. — Rafaela Rodríguez Suárez (Profesional). — General Mola, 88.
117. — Rufino Santos Pérez. — Doctor Esquerdo, 22.
118. — Salvador Bocigas Martín. — Doctor Esquerdo, 41.
119. — Marcelo Soto Anguita. — Doctor Gómez Ulla, 8.
120. — José González Sánchez. — Avenida Donostiarra, 25.
121. — Luis Pérez López. — Avenida Donostiarra, 25.
122. — La Espuma, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 57.
123. — Germán Martínez Díaz. — Don Ramón de la Cruz, 61.
124. — Felipe Díaz Senén. — Don Ramón de la Cruz, 68.
125. — Rogelio Gutiérrez Loaisa. — Don Ramón de la Cruz, 73.
126. — Francisco Aguillo Molina. — Don Ramón de la Cruz, 74.
127. — Gral. Ind. y Edificaciones (Industrial L. F.). — Gral. Oráa, 20.
128. — Francisco González Pérez. — Don Ramón de la Cruz, 81.

129. — Expres Ray, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 81.
130. — Cecilia Garrido Sánchez. — Don Ramón de la Cruz, 95.
131. — Angel García Felipe (Profesional). — General Pradiñas, 42.
132. — Manuel Schweitzer. — Don Ramón de la Cruz, 100.
133. — Marcos Ayash Cohen. — Don Ramón de la Cruz, 111.
134. — Manuel Ruiz Madueño. — Duque de Sesto, 37.
135. — Jesús Bábio Araco. — Duque de Sesto, 44.
136. — Insta. Calf. Saneami., S. A. — Espartinas, 1.
137. — José Antonio Suárez. — Esparteros, 8.
138. — Felipe Lorenzo Puente. — Avenida Felipe II, 10.
139. — José Davis Sánchez. — Avenida Felipe II, 14.
140. — Industrias Cong. Española. — Fernán González, 1.
141. — Julita Sánchez Losada. — Fernán González, 12.
142. — Eduardo Parejo Rando. — Fernán González, 25.
143. — María Cabellos Alvarez. — Fernán González, 25.
144. — Emilio González Campuzano. — Fernán González, 27.
145. — Alberto Lonard Casanellas. — Fernán González, 45.
146. — Manuel Martín Martín. — Fernán González, 64.
147. — Serafín de Gil Hernández. — Fernán González, 65.
148. — Manufacturas Harto, S. L. — Fernán González, 72.
149. — Wenceslao García González. — Ferrer del Río, 2.
150. — Concepción Ortega Calonge. — Ferrer del Río, 11.
151. — Pelayo Angel Estes. — Ferrer del Río, 16.
152. — Agustín Velázquez González. — Ferrer del Río, 27.
153. — Emilia González Sáez. — Francisca Moreno, 11.
154. — Ruperto Fernández García. — Francisco Agui, 7.
155. — Pablo Rubio Gallego. — Francisco Ramiro, 11.
156. — Remigio Sánchez Vega. — Francisco Remiro, 33.
157. — Felipe Sevillano Alonso. — Francisco Santos, 2.
158. — Blas López Gutiérrez. — Francisco Silvela, 5.
160. — Enriqueta Llamas Vicent. — Francisco Silvela, 5.
159. — J. Antonio Pons. — Francisco Silvela, 5.
161. — María Carmen Rombra García. — Francisco Silvela, 9.
162. — José Piñán Corrochano. — Francisco Silvela, 50.
163. — Mariano García Portero. — Francisco Silvela, 55.
164. — Aliber, S. A. — Francisco Silvela, 69.
165. — Eugenio Salvanes Taboada. — Fruela, 18.
166. — Talleres Fuencarral. — Magallanes, 38.
167. — Sergio Sembrún Monreal. — Fuente del Berro, 1.
168. — Roberto Arturo Mc. Crori. — Fuente del Berro, 1.
169. — Simón González Galache. — Fuente del Berro, 14.
170. — Teodosia Andrade González. — Fuente del Berro, 14.
171. — Antonio Aizpuru Aguinaga. — Gabriel Lobo, 10.
172. — Pablo M. Frutos Rodríguez. — General Mola, 4.
173. — Dionisio Lorente Monge. — General García Herranz, 33.
174. — Antonio Muñoz Tapia. — General García Herranz, 3.
175. — Jesús González Lorola. — General Mola, 5.
176. — Antonio L. Castelar López. — General Mola, 5.
177. — Aerotécnica, S. A. — General Mola, 12.
178. — María Carmen Martínez Becares. — General Mola, 15.
179. — Rosalía Quintana. — General Mola, 15.
180. — Antonio Pérez Clemente. — General Mola, 18.
181. — Ramón Jericó Real. — General Mola, 26.

182. — Jovino Soto Quinteiro. — General Mola, 40.  
 183. — Verdeja Alcántara, S. A. — General Mola, 62.  
 184. — Isabel Ortego Costales. — General Mola, 63.  
 185. — Ruiz Asín Ruiz Asín Mc. — General Mola, 88.  
 186. — Conauta Coc. Nac. Auto Serv. — General Mola, 90.  
 187. — Pilar de Oces Dortigos. — General Mola, 90.  
 188. — Coo. Nacional Autoservicio. — General Mola, 90.  
 189. — Angel Fernández Serrano. — General Mola, 284.  
 190. — Cesáreo A. García Criado. — General Oráa, 42.  
 191. — Manuel de Parada Rodríguez. — General Oráa, 42.  
 192. — José Saura Fernández. — General Oráa, 50.  
 193. — Martín H. Martorel. — General Oráa, 66.  
 194. — Susana Torralbo González. — General Oráa, 80.  
 195. — Tomás Molina García. — General Oráa, 82.  
 196. — Manuel García Martínez. — General Pardiñas, 3.  
 197. — María C. Camañas Mendoza. — General Pardiñas, 7.  
 198. — Industrial Cartonera, S. A. — General Pardiñas, 9.  
 199. — Carmen Vega Cerro. — General Pardiñas, 27.  
 200. — Isidoro Rubio Ferreras. — General Pardiñas, 32.  
 201. — Germán Rueda Hidalgo. — General Pardiñas, 42.  
 202. — Alfonso Holguín Iglesias. — General Pardiñas, 44.  
 203. — Vicente Pedro Cortijo. — General Pardiñas, 44.  
 204. — Politécnica Aérea, S. A. — General Pardiñas, 45.  
 205. — Pedro Puerto Nieto. — General Pardiñas, 46.  
 206. — Santiago Rodrigo Casado. — General Pardiñas, 72.  
 207. — Sánchez Carrión, S. A. — General Pardiñas, 89.  
 208. — Valentín Álvarez Pérez. — General Pardiñas, 96.  
 209. — Ginés Sánchez Pamplona. — General Pardiñas, 114.  
 210. — Antonio Martínez Martínez. — General Pardiñas, 114.  
 211. — Boris Bruyn. — Goya, 29.  
 212. — José Cano Callejas. — Goya, 32.  
 213. — Joaquín Echagüe. — Goya, 45.  
 214. — Moisés Meneses Traba. — Goya, número 48.  
 215. — Manuel Sánchez Sánchez. — Goya, 54.  
 216. — Eugenio Valdemoro. — Goya, número 64.  
 217. — Manuel Muñoz Izquierdo. — Goya, 64.  
 218. — Francisco Cervantes. — Goya, número 78.  
 219. — Eliseo Negrete. — Goya, 80.  
 220. — Alhambra, S. C. R. — Goya, número 85.  
 221. — Agatón Ecija García. — Goya, número 111.  
 222. — Alberto Ruiz Sechi. — Goya, número 112.  
 223. — IMCISA. — Goya, 131.  
 224. — Esteban Casado Torres. — Granjilla, 7.  
 225. — José Casado Torres. — Granjilla, número 7.  
 226. — Vicente Pérez Sancho. — Gremios, 11.  
 227. — Agustín López Sánchez. — Hermanos Bécquer, 4.  
 228. — Francisco Verger Jordi. — Hermanos Miralles, 7.  
 229. — Ignacio Marco Sánchez. — Hermanos Miralles, 18.  
 230. — Antonio Gómez Castro. — Hermanos Miralles, 23.  
 231. — Alfonso Martínez Lendínez. — Hermanos Miralles, 32.  
 232. — Rogelio Pérez Núñez. — Hermanos Miralles, 32.  
 233. — José L. Soria Herrero. — Hermanos Miralles, 34.  
 234. — José Luis Pérez López. — Hermanos Miralles, 41.  
 235. — José Ortega Román. — Hermanos Miralles, 47.  
 236. — H. Julián Alarcón Cabezas. — Hermanos Miralles, 47.  
 237. — Ricardo Quirante Sáez. — Hermanos Miralles, 57.

238. — Valentín Sánchez Alvaro. — Hermanos Miralles, 59.  
 239. — Teodoro Alegre Vega. — Hermanos Miralles, 59.  
 240. — Román Pérez Seijas. — Hermanos Miralles, 71.  
 241. — Leonardo Armas Cortés. — Hermanos Miralles, 80.  
 242. — Mariano Ponce Molinero. — Hermanos Miralles, 85.  
 243. — Domingo Prez López. — Hermanos Miralles, 87.  
 244. — Francisco Simán Flores. — Hermanos Miralles, 105.  
 245. — Fernando Torres Morales. — Hermosilla, 19.  
 246. — Antón Martín Orozco. — Hermosilla, 52.  
 247. — Guillermo Álvarez Cienfuegos. — Hermosilla, 67.  
 248. — Félix Castaño Peñalver. — Hermosilla, 67.  
 249. — Tomás Padrino Mogarra. — Hermosilla, 68.  
 250. — Jesús Mayoral Montero. — Hermosilla, 72.  
 251. — Fe Herrero Martínez. — Hermosilla, 74.  
 252. — Prénsas Gráficas, S. A. — Hermosilla, 75.  
 253. — Nutrición Ibérica, S. A. — Hermosilla, 100.  
 254. — José García Marcos. — Hermosilla, 9.  
 255. — Sinesio Barquín Fernández. — Hermosilla, 103.  
 256. — Jovino Abelardo Suárez. — Hermosilla, 126.  
 257. — Faustino Sánchez Hernández. — Hermosilla, 149.  
 258. — Ernesto Ibáñez Olea. — Plaza Independencia, 5.  
 259. — Antonio Álvarez Rodríguez. — Iriarte, 6.  
 260. — Senén Cámara Trigo. — Isabel Ana, 2.  
 261. — Basilia Mayoral González. — Jesús Méndez, 6.  
 262. — Franciscanas Misioneras de María. — Joaquín Costa, 28.  
 263. — Heredra Moreno, S. A. — Jorge Juan, 12.  
 264. — Comercial Ferga, S. L. — Jorge Juan, 13.  
 265. — Internaves, S. A. — Jorge Juan, número 20.  
 266. — Julio López Soto. — Jorge Juan, número 27.  
 267. — Pedro Calaza Maestre (Profesional). — Jorge Juan, 91.  
 268. — Internaves, S. A. — Jorge Juan, número 28.  
 269. — José M. Fernández Ortola (Industrial). — José Ortega y Gasset, 73.  
 270. — Juan Baño Oliva. — Jorge Juan, número 32.  
 271. — Alfonso Gil Menéndez (Profesional). — Lagasca, 128.  
 272. — Sdad. Minera Parrilla, S. A. — Jorge Juan, 48.  
 273. — J. Herrería Acosta (Profesional). — Lagasca, 122.  
 274. — Fabián Gómez Girón. — Jorge Juan, 50.  
 275. — Transviaferpo, S. A. — Jorge Juan, 51.  
 276. — Juan Antonio Jiménez Alcaraz. — Jorge Juan, 93.  
 277. — Enrique Anguiano Jiménez. — Jorge Juan, 116.  
 278. — Jacques Berkouvitsebr (Industrial). — Núñez de Balboa, 48.  
 279. — Muñoz Celemín (Industrial). — Padilla, 45.  
 280. — Juan Martínez Giralt. — Jorge Juan, 131.  
 281. — José Guadaño González (Industrial). — Rafaela Bonilla, 19.  
 282. — Rafael González Llama (Profesional). — Serrano, 42.  
 283. — Técnicas Nucleares (Industrial). — Serrano, 46.  
 284. — Javier Arbide Allende. — José Ortega y Gasset, 26.  
 285. — Hros. de Joaquín Gutiérrez Segura (Profesional). — Serrano, 108.  
 286. — José Peña Conejo. — José Ortega y Gasset, 44.  
 287. — María Teresa Morales. — José Ortega y Gasset, 66.  
 288. — Pinturas y Decoración, S. A. — José Ortega y Gasset, 70.  
 289. — Alfonso López Palomares. — José Ortega y Gasset, 92.  
 290. — Miguel Arribas Frutos. — Juan Bravo, 2.

291. — Joaquín Córdoba Flores (Patente Usos). — Villafranca, 13.  
 292. — José Roldán Palezuela (Patente Usos). — Villafranca, 13.  
 293. — Santiago López Magano. — Juan Bravo, 3.  
 294. — Anselmo Fernández Artáiz (Patente Usos). — Claudio Coello, 65.  
 295. — Aero Taxis España. — Juan Bravo, 7.  
 296. — Julio García Gómez. — Juan Bravo, 13.  
 297. — Francisco Alcalde A. — Juan Bravo, 13.  
 298. — Francisco Nieto Arnáiz (Patente Usos). — General Pardiñas, 4.  
 299. — Luis Sanz González. — Patente Usos. — Velázquez, 27.  
 300. — Germán Lópz Arias (Patente Usos). — Narváez, 3.  
 301. — Hros. de Manuel Aguilar. — Juan Bravo, 43.  
 302. — Eloy Díez Fuentes (Patente Usos). — Av. Bruselas, 51.  
 303. — Pedro Galindo Ybarra (Patente Usos). — Hermosilla, 19.  
 304. — Industrial Alseco, S. A. (Patente Usos). — Conde de Peñalver, 47.  
 305. — Emilio Werner Lieke. — Conde de Peñalver, 47.  
 306. — Antonio Fernández Garrido. — Juan Bravo, 57.  
 306. — Gregorio Hernández Rueda. — Juan Bravo, 59.  
 307. — Granjas Reunidas Centro. — Juan Bravo, 69.  
 308. — Construcciones Aeropuertos y Pistas. — Serrano, 43.  
 309. — Juan Martínez Giralt. — Jorge Juan, 131.  
 310. — Pedro Herranz Llamas. — Lagasca, 4.  
 311. — Miguel Riaño Fernández. — Lagasca, 12.  
 312. — Cayetano García González. — Lagasca, 16.  
 313. — Isidro Nieto Checa. — Lagasca, 20.  
 314. — Eduardo Vázquez Carriedo (Patente Usos). — Rafaela Bonilla, 4.  
 315. — Edelviro García Blanco (Patente Usos). — María Pignatelli, sin número.  
 316. — Soledad Gómez Barzanallana (Ind. L. F. Transportes). — Lagasca, 28.  
 317. — Alfonso Ramos Peñalver (Patente Usos). — Av. América, 26.  
 318. — Gaggia Española, S. A. (Ind. L. F. Transportes). — Lagasca, 54.  
 319. — Miguel Sánchez Pajares (Patente Usos). — Cartagena, 48.  
 320. — José Ruiz Castaño. — Lagasca, número 72.  
 321. — Antonio Alonso Yagüe. — Calvo Sotelo, 6.  
 322. — Transporte y Maquinaria. — Padre Xifré, 1.  
 323. — Anselmo Sánchez Teigerlo. — General Mola, 116.  
 324. — Avelino Aznar Lledó. — Lagasca, 76.  
 325. — Gabriel Villalobo Martínez. — Lagasca, 83.  
 326. — José Alcoba Conde. — Naciones, número 15.  
 327. — Alejandro Jiménez Portal. — Cartagena, 76.  
 328. — Sumusic, S. A. — Lagasca, 100.  
 329. — Marcelina Manzano Bravo. — Lagasca, 110.  
 330. — Simón García González. — Lagasca, 126.  
 331. — Pablo López Sánchez. — Lagasca, 128.  
 332. — Patricio Ruiz de Yepes. — Lagasca, 134.  
 333. — Francisca Pardo Urbaneja. — Lombía, 5.  
 334. — Pedro Fernández Lucio (Rentas del Capital). — Claudio Coello, 68.  
 335. — María T. Granado Campo. — Lombía, 8.  
 336. — Mques. Valderrey (Rentas del Capital). — Velázquez, 29.  
 337. — Manuel Vidal Bernardo de Quirós (Rentas del Capital). — Velázquez, 29.  
 338. — Francisco Aragón Rodríguez. — Lombía, 12.  
 339. — Gumersindo Alonso González (Rentas del Capital). — Castelló, 99.  
 340. — Claudio López Coba (Rentas del Capital). — Serrano, 112.  
 341. — Estela Pérez de Santiago (Rentas del Capital). — Castellana, 70.  
 342. — Clara D'Etchecopar Cañas (Rentas del Capital). — Claudio Coello, 43.  
 343. — Enrique Agudo Pérez (Rentas del Capital). — Goya, 42.

344. — Francisco Madrigal Aval (Rentas del Capital). — O'Donnell, 35.  
 345. — Clemente Rángil González (Rentas del Capital). — Roma, 27.  
 346. — Carlos Fernández Toribio (Rentas del Capital). — A. Tamayo, 24.  
 347. — Sra. Vda. Díaz Cruz (Rentas del Capital). — Ayala, 75.  
 348. — José de Lagasca y Hocés (Rentas del Capital). — General Mola, 40.  
 349. — Alfonso Rodríguez Fernández (Rentas del Capital). — J. Juan, 70.  
 350. — Félix José García Rodríguez (Rentas del Capital). — J. Bravo, 6.  
 351. — María Dolores Rodríguez Arango (Rentas del Capital). — Alcalá, 157.  
 352. — Blanca Salmón Costabarría (Rentas del Capital). — D. R. Cruz, 98.  
 353. — Juan Morera (Rentas del Capital). — Mquez. Salamanca, 11.  
 354. — Antonio Villarroca (Rentas del Capital). — Alcalá, 120.  
 355. — Antonio Vilarroca (Rentas del Capital). — Mques. Salamanca, 11.  
 356. — Teódula Rodríguez Galán (Indst. L. F. Transportes). — Lombía, 12.  
 357. — Mariano Málaga Beunza. — Londres, 16.  
 358. — Antonio Pérez Fernández. — Londres, 40.  
 359. — Antonio Gómez Pariente. — Londres, 42.  
 360. — Europea Obras, S. A. — López de Hoyos, 13.  
 361. — Luis Rodríguez Fernández. — López de Hoyos, 105.  
 362. — Angel Sanz Fernández. — López de Hoyos, 243.  
 363. — Salvador Peche Enríquez. — López de Hoyos, 365.  
 364. — Francisco Sánchez Pablo. — Lozano, 13.  
 365. — Juan Vélez Navarro. — Lozoyuela, 11.  
 366. — V. Pedro Sáenz de Miera. — Maíquez, 6.  
 367. — Vacuum Thermoforma. — Maíquez, 10.  
 368. — Manuel Gómez Ingelmo. — Maíquez, 15.  
 369. — León Baudoz Madrid. — Maldonado, 20.  
 370. — José Bermúdez de Castro. — Maldonado, 44.  
 371. — José Miguel Hermida Prieto. — Maldonado, 56.  
 372. — Antonio Francisco Monjas. — Maldonado, 58.  
 373. — J. Villafranca Montalvo. — Maldonado, 61.  
 374. — Justo Merino Sánchez. — Maldonado, 67.  
 375. — Hros. de Román Hernanz Bartolomé. — Magdalena, 7.  
 376. — Manuel Coça García. — María Molina, 3.  
 377. — Carmen M. Núñez Pérez. — María Molina, 32.  
 378. — Cía. Anon. Indust. Electroq. — María Teresa Acosta, 6.  
 379. — Germán Rodríguez Manceras. — María Teresa, 53.  
 380. — María Gómez Gracia. — Marqués del Duero, 8.  
 381. — Esteban Muñoz Muñoz. — Plaza Marqués Salamanca, 2.  
 382. — Heninger Española, S. A. — Plaza Marqués Salamanca, 10.  
 383. — Coonbs. Covert Stafors. — Marqués de Villamagna, 4.  
 384. — Bodegas del Marqués de Murrieta. — Marqués de Villamejor, 8.  
 385. — Concepción Puche López. — Martí, 3.  
 386. — Pastora Congregación Divina. — Martínez Izquierdo, 6.  
 387. — Alfredo Santibáñez. — Martínez Izquierdo, 54.  
 388. — Antolín López Martín. — Martínez Izquierdo, 98.  
 389. — Luis Rodríguez Fernández. — Mártires Concepcionistas, 17.  
 390. — Lino Avila Martínez. — Matías Montero, 49.  
 391. — José María Verdasco Verdasco. — Pasaje Montesa, 6.  
 392. — Ava Gardner (Rentas del Capital). — Carrera de San Jerónimo, 36.  
 393. — Alfonso Díaz San Juan (Ind. L. F. Transportes). — Montesa, 38.  
 394. — José Alcoba Conde. — Naciones, 15.  
 395. — Angel López Cáceres. — Narváez, 22.  
 396. — Valeriano Zorita Sánchez. — Narváez, 56.

- 397. — Félix García Luengo. — Núñez de Balboa, 10.
- 398. — Ramón García Valdés. — Núñez de Balboa, 39.
- 399. — Fernando Rodríguez Tomás. — Núñez de Balboa, 46.
- 400. — Dolores González Sánchez. — Núñez de Balboa, 79.
- 401. — Alejandro Beno Ruiz. — Núñez de Balboa, 88.
- 402. — Rafael Mathe García Corte. — O'Donnell, 8.
- 403. — George Radford Alan. — O'Donnell, 27.
- 404. — Manuel Caballero Martínez. — O'Donnell, 27.
- 405. — Petra Labrada Arnáiz. — Oltra, número 3.
- 406. — Bonifacio S. Miguel Orozco. — Oltra, 20.
- 407. — Julián Collado Labrada. — Oltra, 26.
- 408. — Francisco García Orellana. — Oltra, 30.
- 409. — Pablo Carrillo Soto. — Oltra, sin número.
- 410. — Guillermo Rodríguez Nieto. — Orcasitas, 7.
- 411. — Luis López Blas. — Orcasitas, número 6.
- 412. — Gabriel Clemente González. — Orcasitas, 16.
- 413. — Mariano Astrain Muguruza. — Otero Heros, 14.
- 414. — Francisco Jiménez López. — Pacorro, 69.
- 415. — José Manuel Prada Piñeiro. — Padilla, 4.
- 416. — Benito Nombela Higuera. — Padilla, 5.
- 417. — Visoma, S. L. — Padilla, 28.
- 418. — Adrián Viudes e Hijos, S. R. — Padilla, 35.
- 419. — Fermín Molero Salas. — Padilla, 39.
- 420. — Santiago González García. — Padilla, 67.
- 421. — Francisco Jiménez López. — Padilla, 69.
- 422. — Rafael Muñoz González. — Padilla, 87.
- 423. — Indust. Desarrollo Econ., S. A. Pedro Valdivia, 8.
- 424. — Jesús Fernández Jiménez. — Pilar de Zaragoza, 36.
- 425. — Andrés Marcos González. — Pilar de Zaragoza, 61.
- 426. — Jenaro Martínez Maza. — Recoletos, 1.
- 427. — Román García Sanz. — Recoletos, 1.
- 428. — Mariano García Chacón. — Recoletos, 5.
- 429. — Basilio Pozo González. — Recoletos, 10.
- 430. — Miguel Zavala Richi. — Recoletos, 12.
- 431. — Inés Díaz Rivera Figueroa. — Recoletos, 13.
- 432. — Ricardo Meden González. — República Argentina, 1.
- 433. — M. Cortezo Iglesias. — Roma, número 8.
- 434. — Santiago Lobato Justel. — Roma, 17.
- 435. — María C. Lamela Teganillo. — Roma, 50.
- 436. — Antonio Escudero. — Plaza Roma, 4.
- 437. — Ferro Lozano Lozano. — Plaza Roma, 19.
- 438. — Julio Martínez Castillejos. — Plaza Roma, 20.
- 439. — José Luis Berlanga Laguna. — Ruiz Perelló, 13.
- 440. — Alfonso Montoya Sanz. — Serrano, 7.
- 441. — Francisco López García. — Serrano, 9.
- 442. — Félix Haro Oviedo. — Serrano, número 12.
- 443. — Merce, S. A. — Serrano, 20.
- 444. — Técnica Agrícola Moderna. — Serrano, 23.
- 445. — Electromundo, S. A. — Serrano, 46.
- 446. — Francisco Abril Torralba. — Serrano, 61.
- 447. — Francisco Cantos Moral. — Serrano, 64.
- 448. — Palmar Kerneth Randall. — Serrano, 107.
- 449. — Matilde Campos Gonzalo. — Pasaje Sudamérica, 4.
- 450. — Repuestos Accesorios, S. A. — Av. Toreros, 18.

- 451. — Timoteo Valero Laeira. — Avenida Toreros, 18.
- 452. — José Viudes Bixquert. — Avenida Toreros, 22.
- 453. — Vicente López Ortiz. — Avenida Toreros, 22.
- 454. — Alejandro López Tomás. — Avenida Toreros, 22.
- 455. — Jesús López Lucas. — Avenida Toreros, 22.
- 456. — Luis Puerta Martín. — Valde-ribas, 4.
- 457. — Mariano Botija García. — Vasco de Gama, 50.
- 458. — Antonio Mestre Mezquida. — Velázquez, 15.
- 459. — José Cembrano Rodríguez. — Velázquez, 16.
- 460. — Manuel Puiz Sendra. — Velázquez, 23.
- 461. — Of. Fomen. Ind. Repre. Ext., Sociedad Anónima. — Velázquez, 24.
- 462. — Ind. Electrónicas y E. Esp. — Velázquez, 27.
- 463. — Julio Corral Díaz. — Velázquez, número 45.
- 464. — José Casanova Urbano. — Velázquez, 46.
- 465. — José Gómez Durán. — Velázquez, 46.
- 466. — Julián Plaza Camarero. — Velázquez, 71.
- 467. — Com. Alg. Juan Mata, S. A. — Velázquez, 86.
- 468. — Rosaura Gómez García. — Velázquez, 91.
- 469. — Arturo Castilla Rodríguez. — Velázquez, 92.
- 470. — Felipe Melgarejo Osborne. — Velázquez, 94.
- 471. — J. Salamanca Ramírez. — Velázquez, 116.
- 472. — Posé Mathías Gil. — Velázquez, número 123.
- 473. — Fernando Ossa Orejón. — Velázquez, 124.
- 474. — Joaquín Oteiza García. — Villanueva, 19.

**Ganadería Independiente**

- 475. — Sykes Española, S. A. — General Mola, 75.
  - 476. — Producciones Avícolas, S. A. — Goya, 5.
- Madrid, a 26 de marzo de 1968. — El Recaudador (Firmado). (G.—5.226)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Institución Sindical «Virgen de la Paloma»**

La Institución Sindical "Virgen de la Paloma" precisa adquirir, por contratación directa, una máquina automática lavaplatos, por un presupuesto total máximo de pesetas 200.000.

Las características de esta máquina y las instrucciones para presentación de ofertas se encuentran a disposición de quienes lo soliciten en la Secretaría de la Institución (Francos Rodríguez, núm. 114, Madrid).

El plazo de presentación de ofertas caduca el día 4 de mayo próximo.

Madrid, abril de 1968. — El Presidente de la C. E. D. (Firmado). (G. C.—2.464) (O.—73.485)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Institución Sindical «Virgen de la Paloma»**

La Institución Sindical "Virgen de la Paloma" precisa adquirir, por contratación directa, una fotocopiadora, por un presupuesto máximo de 30.000 pesetas.

Las características de esta máquina y las instrucciones para presentación de ofertas se encuentran a disposición de quienes lo soliciten en la Secretaría de la Institución (Francos Rodríguez, núm. 114, Madrid).

El plazo de presentación de ofertas caduca el día 4 de mayo próximo.

Madrid, abril de 1968. — El Presidente de la C. E. D. (Firmado). (G. C.—2.465) (O.—73.486)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Institución Sindical «Virgen de la Paloma»**

La Institución Sindical "Virgen de la Paloma" precisa adquirir conductores y cables eléctricos, por un presupuesto total máximo de 200.000 pesetas.

Las características de este material y las instrucciones para presentación de ofertas se encuentran a disposición de quienes lo soliciten en la Secretaría de la Institución (Francos Rodríguez, núm. 114, Madrid).

El plazo de presentación de ofertas caduca el día 4 de mayo próximo.

Madrid, abril de 1968. — El Presidente de la C. E. D. (Firmado). (G. C.—2.466) (O.—73.487)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al número 1.517 de 1967, a instancia de don Víctor Martínez Ruiz, contra la demandada "Novat, S. L.", domiciliada esta última en Pinto (Madrid), calle de Cañada Real de Toledo, núm. 11, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de "Novat, S. L.", subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 13 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

**Bienes que se subastan**

- Máquina de coser "Singer" industrial, con pie metálico, modelo 16K33 y número Y-9833837 y motor acoplado, valorada en 8.000 pesetas.
  - Máquina "Singer" de coser, industrial, con motor acoplado, pie metálico, modelo 31-M-15, y núm. MB-613453, valorada en 8.000 pesetas.
  - Máquina de coser "Singer" industrial, con motor acoplado y pie metálico, modelo 111W152 y núm. W-1365245, valorada en 8.000 pesetas.
  - Una estufa de gas butano, marca, al parecer, "Super-Ser", con bombona normal, valorada en 2.500 pesetas.
- Precio total valoración: 26.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.263)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen al núm. 1.089 de 1967, a instancia de don Tomás Mayor Jiménez, contra el demandado Mariano Fernández Álvarez, domiciliado este último en Madrid, carretera de Aravaca, núm. 34, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en Pinto,

barrio de Humanes, calle tercera, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 13 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

**Bienes que se subastan**

Una prensa de mosaico, marca "Timbre", con una fuerza por golpe de 3.000 kilos. Valorada en 15.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.266)

**Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.469 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine Astoria", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el núm. 81 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.603)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.488 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine Excelsior", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el núm. 79 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.604)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ex-

celentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.445 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine Excelsior", sobre multa impuesta por colocar carteles anunciadores sin licencia ni reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el número 75 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.605)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.432 de 1966, promovida por don Santiago Díaz Lardies en nombre del "Cine Mónaco", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el núm. 74 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.672)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.442 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine Delicias", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegros municipales, pleito al que ha correspondido el núm. 72 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.673)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.443 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine San Remo", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el núm. 86 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.674)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Policarpo Calero Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 22 de diciembre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.301 de 1967, promovida contra el pago en apremio por el Impuesto Industrial Cuota por Beneficios, ejercicio de 1964, Ramo VIII-60 E, pleito al que ha correspondido el número 68 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.675)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación n.º 1.446 de 1966, promovida por don Pedro García Aparicio en nombre del "Cine San Remo", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el número 84 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.676)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de noviembre de 1967, que resolvió reclamación núm. 1.374 de 1967, promovida por "Madrid Automóviles, S. A., Navilsa", sobre exacción de la tasa de licencia de apertura relativa a varios locales sitos en la calle de Blanca de Navarra, núm. 3, y otros, pleito al que ha correspondido el núm. 70 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.677)

Providencia de 13 de marzo de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación número 1.449 de 1966, promovida por don Manuel Cassuso Benito en nombre del "Cine California", sobre multa impuesta por carecer los carteles anunciadores de dicho local de licencia y reintegro municipal, pleito al que ha correspondido el núm. 78 de 1968.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—1.678)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente:

"Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldenguli y también Plá den Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificados 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la es-

palda, Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se les agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro."

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.922)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Jerónimo García Carballo, se tramita expediente promovido por don Pedro José Lucía Ordóñez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Aurora Lucía Ordóñez, que nació en esta capital, hija de José y de Aurora y que falleció en la ciudad de San Sebastián el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en estado de viuda de don Miguel Ciudad Villalón, sin dejar descendencia de clase alguna ni ascendientes.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo, el solicitante don Pedro José Lucía Ordóñez, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando al efecto los documentos justificativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.924)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Iberoamérica de Financiaciones, S. A.", contra don Martín Jiménez Jiménez, so-

bre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, el automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula de Madrid, número 467.973; y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día trece de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que le interese su examen; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán justicias que no cubran las dos terceras partes del precio señalado, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.923)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos veinticuatro del año mil novecientos sesenta y siete que sigue "Tapicerías Tronc, S. A.", representada por el Procurador señor Reina, contra don Miguel Angel Carbajo del Ceero, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al ejecutado:

Un automóvil, marca "Volkswagen", matrícula BI-2.352.

##### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea, la cantidad de ochenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

##### Cuarta

El vehículo que se subasta se encuentra en los "Talleres San Román", sitos en la calle Juan de Olías, número quince, de Madrid, donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.918)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa número 631 de 1963, se requiere al penado José Luis Tepo Suárez, cuyo paradero se ignora, a fin de que haga efectivo el importe de las costas causadas

en dicha causa, que ascienden a la suma de 14.161,50 pesetas, más la de 600 pesetas calculadas para posteriores, bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá a la subasta de las fincas que le fueron embargadas, haciéndose saber a la vez a la esposa, doña Consuelo Pérez Cabrales, el embargo llevado a efecto sobre las fincas "Blanquellina", "Confria", "La Caballar" y otra sita en Saldalla.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.487)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, en autos ejecutivos número cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Ricardo Medem - John Deere, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don José Sagaste Villanueva y don Félix Sagaste Lacina, domiciliados en Ejea de los Caballeros, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes muebles que se encuentran en poder de los demandados:

Un remolque de ocho mil kilos, marca "Usan", de dos ejes, y una detalladora marca "Sebastián", accionada por transmisión de un tractor, valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas, que servirá de tipo para la mencionada subasta, que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día nueve de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—50.928)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María Angeles Urbón Atienza, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra señor representante legal de "Falele, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, doña María Angeles Urbón Atienza, mayor de edad, casada, del comercio, propietaria de almacén de aceros denominada "Aceros Urbón", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Luis Roselló; y de otra y como demandada, "Falele, S. A.", en su representación legal, con domicilio en la calle de Vista Alegre, números tres y cuatro, Carabanchel Bajo, Madrid, declarada en rebeldía en estos autos, sobre re-

clamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Angeles Urbón Atienza, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Falele, Sociedad Anónima", en su representación legal, sobre reclamación de la cantidad de veintidós mil quinientas diez pesetas con sesenta y cinco céntimos, debo condenar y condeno a indicada demandada a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente, la referida suma reclamada, por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales de aludida cantidad, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, io pronuncio, mando y firmo.—José Franco (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.912)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el núm. 401 de 1964, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", contra don Rafael Mateos Cañero, mayor de edad, viudo, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Prádena del Rincón, número trece, sobre reclamación de mil cuatrocientas treinta pesetas, en los que por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el término de ocho días y para responder del principal reclamado, y por otras cuatro mil quinientas pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a costas y gastos del procedimiento: Una cocina de gas marca "Aitona", extraordinaria, de sobremesa, que ha sido tasada en 750 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día ocho de mayo próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

La cocina objeto de la presente subasta se encuentra depositada en poder de don Andrés Merino Cantera, con domicilio en esta capital, calle Reina, número doce, donde podrá ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la misma.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.925)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Marcelino Ortiz Corral, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Josefa Sánchez Hernández, asistida de su esposo de ser casada, cuyo domicilio se desconoce, y otra más, sobre que se declare la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el hotel sito en esta capital, en su calle de José del Hierro, número diecinueve, entre doña Josefa Sánchez Hernández como arrendadora y don Marcelino Ortiz Corral como arrendatario; como asimismo que se declare que el contrato de subarriendo que lleva fecha de uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete y recae sobre el hotel sito en la calle de José del Hierro, número diecinueve, de Madrid, y fué firmado por doña María Rosa Alonso Alcubilla como subarrendadora y don Marcelino Ortiz Corral como subarrendatario, es nulo de pleno derecho por haber sido realizado en fraude a la Ley y carece de toda eficacia; se cita, llama y emplaza a dicha demandada doña Josefa Sánchez Hernández, asistida de su esposo de ser casada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que se hizo mérito, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía parándola el perjuicio consiguiente, advirtiéndola que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Josefa Sánchez Hernández expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.920)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo bajo el número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Andrés Lanciano Domínguez, ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un aparato de televisión marca "Ecodyne", 4.000 pesetas. Un elevador para el televisor, 200 pesetas. Una cocina a gas marca "Balay", 750 pesetas. Y un mueble librería con varios departamentos, en madera, con servicio de bar, 1.500 pesetas.

El depositario de exresados bienes muebles es don Juan García Manrubia, con domicilio en Canarias, diez (almacén de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.").

II

Señalar para el acto del remate el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; y

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar, en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos), el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de ésta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.926)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 410/67, sobre escándalo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Eduardo Moreno Apedano.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Moreno Apedano, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Eduardo Moreno Apedano, de veinte años, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1967.

(B.—54)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 450/67, sobre amenazas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1967.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Pablo Moreno Rincón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado Pablo Moreno Rincón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pablo Moreno Rincón, hijo de Antonio y de Micaela, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1967.

(B.—55)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 124/67, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1967.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como de-

nunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Rodríguez Galera.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rodríguez Galera, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Francisco Rubio Romero, en la cantidad de 1.900 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Galera, conductor y propietario del vehículo matrícula V-68.646, en 27 de diciembre de 1966, domiciliado últimamente en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, 34, ausentándose para Madrid, ignorándose su actual domicilio o paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1967.

(B.—4.109)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 423/67, sobre lesiones, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1967.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Domitilo Rincón Aguado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domitilo Rincón Aguado, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Ricardo López Luque, de sesenta años de edad, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, jubilado, hijo de Maximiliano y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1967.

(B.—4.110)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 267/67, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1967.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Faustino Bastande Alas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren estas diligencias, al denunciado Faustino Bastande Alas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado José Ambite Domínguez, mayor de edad, soltero, conductor, hijo de Eulogio y Leonor, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1967.

(B.—3.814)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 18/68, sobre lesiones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de marzo de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de

una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Rosario Carpintero García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, a la denunciada Rosario Carpintero García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la lesionada Nemesia Arquero Pinto, nacida el 14 de febrero de 1939 en Ocaña (Toledo), sus labores, hija de Antonio y Benita, casada y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Olmo, 10, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.

(B.—1.342)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina:*

#### JUZGADO NUMERO 6

Gastón Antonucci Gaete (Alejandro), hijo de Alejandro y de Olga, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Zorita, núm. 8, cuarto núm. 7, comparecerá el día 27 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra el mismo, bajo el número 71/68.

(B.—1.412)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juan Pérez Pedregal, de veinticinco años, estado soltero, natural de Fuenllana, vecino de Madrid, domiciliado en López de Hoyos, 350, quinto B, hijo de Juan y de Pilar, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 2 de mayo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 509 de 1967, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.858) (B.—1.222)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 138 de 1968, por lesiones y escándalo.—José Luis Arroyo Arroyo, domiciliado últimamente en calle Fernando Póo, número 37, séptimo izquierda, comparecerá el día 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.153)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y coacción, bajo el número 503 de 1967, contra otra y Fernando Fernández Pérez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.348)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 43 del año en curso, sobre vejación a agente de la autoridad, contra Carmelo Polo Chezi, nacido el 28 de diciembre de 1939 en La Carlota-Negros Oce (Filipinas), soltero, estudiante, hijo de Emilio y Elena, que dijo vivir en esta capital, calle de Goya, número 39, donde no han dado razón de él, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 17 de

mayo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.981) (B.—1.276)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 333 de 1967, sobre hurtos, en los que aparecen como denunciados Francisco Sánchez Bartolomé, nacido en Nava del Rey (Valladolid) el día 3 de septiembre de 1944, hijo de Francisco y Amalia, soltero, empleado; y Manuel Gómez del Río, nacido en Ceuta (Cádiz) el día 1 de enero de 1931, hijo de Juan y Rosario, pintor, soltero, que vivieron en esta capital, calle de Zamora, número 3, primero A, de donde se ausentaron sin dejar señas, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 17 de mayo, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan al referido juicio con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.980) (B.—1.275)

#### JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 677/67.—Juana Dolores Muñoz Vecina, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), de veinte años, soltera, sirvienta, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 30 de abril, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue contra la misma por hurto, debiendo comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.052)

Juicio de faltas núm. 46/68.—Pedro Pollán Olivera, de treinta y un años, casado, administrativo, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Avelina, y domiciliado últimamente en Puente deume, núm. 7 (Colonia de San José de Valderas), y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 30 de abril, a las once y diez de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal que contra el mismo se sigue por escándalo, debiendo comparecer aportando las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.184)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 703 de 1967.—Manuel Cárdenas Fernández, de veintidós años, soltero, actor, hijo de Juan y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Pérez Galdós, núm. 8, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 703 de 1967, contra el mismo y otro.

(B.—1.543)

#### JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita, en el juicio verbal de faltas número 453 de 1967, a Antonio Martín Camaño, cuyas demás circunstancias no constan en autos, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 18 de mayo, a las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciante, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.155)

#### JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 877 de 1967, por lesiones, en el que figura denunciado Juan Sánchez Toril, cuyo último domicilio fué Segunda fase del barrio del Pilar, bloque 4, quinto número 4, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 16 de mayo y

hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—1.783) (B.—1.150)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 701 de 1967, por lesiones, se sigue en este Juzgado, se ha acordado por Su Señoría citar a Pedro Nolasco Abreu, cuyo último domicilio en esta capital fué hotel "Palace", de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de mayo y hora de las seis de la tarde, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 24, sito en Bravo Murillo, número 357, a las sesiones del aludido juicio, con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.886) (B.—1.229)

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de juicio de faltas número 661 de 1967, sobre lesiones y escándalo, en el que figuran denunciados Luis Asensio Guerrero y José Antonio Guerrero Zambrano, cuyo último domicilio fué Ponferrada, 43, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita a los mismos para que el día 22 de mayo y hora de las seis de la tarde, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 24, sito en Bravo Murillo, número 357, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.885) (B.—1.228)

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de juicio de faltas número 1.406 de 1966, sobre hurto, en el que figura denunciado Antonio Suárez Pérez, cuyo último domicilio fué Ramos Carrión, 5, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita al mismo para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 24, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, de esta capital, el día 22 de mayo, a las seis de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los medios de prueba que intente valerse.

(G. C.—1.949) (B.—1.243)

#### JUZGADO NUMERO 26

Genaro Rubio Llanos, nacido en Madrid el 28 de mayo de 1944, soltero, conductor, hijo de Genaro y María, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, número 23, el día 20 de mayo, a las diez horas y quince minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 545 de 1967, por lesiones y daños.

(G. C.—1.986) (B.—1.281)

Manuel López Salvador, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de mayo y hora de las diez, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—1.859) (B.—1.223)

#### JUZGADO NUMERO 29

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 147 de 1968, por malos tratos de palabra, se cita al denunciante José Antonio Piris Duarte, de treinta y un años de edad, casado y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Antonio y Norberta, natural de Nogales (Badajoz), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 30 de abril y hora de las diez, al objeto de que como tal, asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.304)